



CONVOCATORIA BECA INVESTIGACIÓ LOCAL 2025

a) Bases reguladoras de la Beca de Investigación Local de Cubelles.
Las bases reguladoras de la Beca de Investigación Local han sido aprobadas por Resolución de la Regidoria de Cultura 2021/376, de 26 de febrero 2021 y publicadas en el BOPB 04/03/2021.

b) Créditos presupuestarios.
El importe total máximo destinado a esta convocatoria es de 2.000,00€.

Los premios irán a cargo de la aplicación presupuestaria 70.334.48100 del presupuesto vigente.

c) Objeto, condiciones y finalidad de la concesión de la subvención
La Beca de Investigación Local se otorga al mejor proyecto de estudio inédito en el campo de las ciencias sociales, humanas y el patrimonio histórico y cultural en relación directa con Cubelles y su entorno.

d) Procedimiento de concesión.
En régimen de concurrencia competitiva

e) Requisitos para participar.
Podrán optar a esta beca de investigación local investigadores y investigadoras que, de manera individual o colectiva, presenten una propuesta de búsqueda de acuerdo con estas bases.

f) Órganos competentes
El órgano competente para la instrucción del procedimiento de concesión de la beca es la Regidoria de Cultura, Patrimoni i Memòria Històrica

El órgano competente para la resolución del procedimiento de concesión es la Regidoria de Cultura, Patrimoni i Memòria Històrica de acuerdo con el acta del jurado calificador.

g) Plazo de presentación del trabajo
El plazo de presentación será durante los 10 días siguientes a la publicación de la convocatoria en el BOPB.

h) Pazo de resolución y notificación.
El veredicto del ganador de la beca se hará en el decurso de un acto público durante la celebración de la Semana Cultural que se realiza durante el mes de abril, alrededor de la diada de Sant Jordi en la Sala del Centre Social.

i) Documentos e informaciones que han de acompañar a la solicitud.
Las solicitudes se tendrán que presentar en la Oficina de Información i de Atenció Ciudadana de l'Ajuntament de Cubelles (C/ Joan Roig i Piera, 3-5) o mediante la

Regidoria de Cultura, Patrimoni i Memòria Històrica
26/02/2025
Signatura 1 de 1 Renata Bedós Stout

Per descarregar una còpia d'aquest document consulti la següent pàgina web	
Codi Segur de Validació	0841ab058c284c64b385505d16ea3296001
Url de validació	https://ovac.cubelles.cat/absis/idi/arx/IDiARXABSAWEB/catala/ASP/verificadorfirma.asp
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original





oficina virtual de atención ciudadana (OVAC) a través del trámite de instancia genérica, acompañada de la documentación siguiente:

- Currículum de la persona que concursa o de cada uno de los miembros del grupo concursante.
- Proyecto de estudio, con un mínimo de cinco y un máximo de diez páginas en formato Arial 11, que deberá de contener:
 - ✓ Tema de estudio
 - ✓ Objetivos del proyecto y principales hipótesis a desarrollar
 - ✓ Esquema desarrollado del trabajo
 - ✓ Fuentes documentales que se consultaran
 - ✓ Fuentes bibliográficas y hemerotecas y otras fuentes que se utilizaran
 - ✓ Metodología que se seguirá
 - ✓ Plan de trabajo, debidamente temporalizado- en el caso de los proyectos colectivos, es necesario indicar la persona responsable del grupo.

La documentación se deberá de presentar en soporte papel y digital (formato pdf). En el caso que la documentación presentada sea incorrecta o incompleta se requerirá por escrito que se enmiende o que se complete en un plazo no superior a los diez días hábiles. En caso contrario será desestimada la solicitud. La nueva documentación que se aporte también se deberá de presentar en la Oficina de Información i de Atención Ciudadana de l'Ajuntament de Cubelles o bien a través de la OVAC.

j) Reformulació
No procede.

k) Régimen de recursos.
La resolución de la convocatoria pone fin a la vía administrativa. Contra esta se puede interponer recurso contencioso administrativo delante del Juzgado Contencioso Administrativo de Barcelona en el plazo de dos meses a contar des del día siguiente de su notificación. Alternativamente, i de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición delante el mismo órgano que la ha dictada, en el plazo de un mes a contar des del día siguiente de su notificación.

l) Criterios de valoración de les obres presentadas.
La originalidad del tema, que permita conocer nuevas fuentes documentales o modificar la interpretación tradicional, la coherencia y la viabilidad del proyecto y la acreditación de conocimientos científicos suficientes para desarrollarlo (formación histórica, redactado, adecuación lingüística, etc.)

El jurado se reserva el derecho de alterar o decidir todo aquello no previsto en las bases, así como los derechos de reproducción de las obras premiadas.

m) Medio de notificación o publicación.

Signatura 1 de 1
Regidoria de Cultura,
Patrimoni i Memòria Històrica
26/02/2025
Renata Bedós Stout

Per descarregar una còpia d'aquest document consulti la següent pàgina web	
Codi Segur de Validació	0841ab058c284c64b385505d16ea3296001
Url de validació	https://ovac.cubelles.cat/absis/idi/arx/IDiARXABSAWEB/catala/ASP/verificadorfirma.asp
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original





Ajuntament de Cubelles

La convocatoria y las bases se publicaran en la BDNS i al Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona, así como en el tablón electrónico de la sede electrónica de l'Ajuntament de Cubelles.

Signatura 1 de 1	Regidoria de Cultura, Patrimoni i Memòria Històrica
Renata Bedós Stout	26/02/2025

Pl. de la Vila, 1 | 08880 CUBELLES | cubelles@cubelles.cat

Pàgina 3 de 3

Per descarregar una còpia d'aquest document consulti la següent pàgina web		
Codi Segur de Validació	0841ab058c284c64b385505d16ea3296001	
Url de validació	https://ovac.cubelles.cat/absis/idi/arx/IDiARXABSAWEB/catala/ASP/verificadorfirma.asp	
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	